UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 485 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 30 SEP 2024

VISTOS:

El Memorando Nº 1110-2024-UNSCH-R del Rectorado, Los Informes Legales Nros. 189 y 233-2024-UNSCH-OAJ y el Memorando Nº 1915-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre pago de subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio al Mtro. Teodoro Gutiérrez Remón por mandato judicial; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 009-2008-UNSCH-R, de fecha 14 de enero de 2008, se otorgó al Mtro. Teodoro Gutiérrez Remón, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación, el subsidio por fallecimiento por el monto de S/ 1,495.74 y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de S/ 1,495.74;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 404-2008-UNSCH-CU, de fecha 23 de mayo de 2008, se declaró improcedente el recurso de apelación interpuesto por el Mtro. Teodoro Gutiérrez Remón contra la Resolución Rectoral Nº 117-2008-UNSCH-R, de fecha 28 de marzo 2008, mediante la cual se declaró infundado el recurso de reconsideración contra la Resolución Rectoral Nº 009-2008-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por el Mtro. Teodoro Gutiérrez Remón contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 00141-2019-0-0501-JR-LA-01), con sentencia de fecha 14 de setiembre de 2022, el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda; en consecuencia, declara nula la Resolución Rectoral Nº 009-2008-UNSCH-R, de fecha 14 de enero de 2008 que otorgo subsidio por luto y sepelio en base a la remuneración permanente; ordenando que la entidad demandada emita nueva resolución administrativa, que disponga el pago del subsidio por luto y sepelio, calculado sobre la base de la remuneración total con deducción de lo ya pagado. Mediante sentencia de vista, de fecha 23 de junio de 2023, la Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho confirmó dicha sentencia;

Que, a través del Informe Técnico Nº 035-2024-UNSCH-DIGA-URRHH/URXG, de fecha 26 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, se ha determinado los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a favor del Mtro. Teodoro Gutiérrez Remón por mandato judicial, conforme al siguiente detalle:

- Subsidio por fallecimiento	S/ 4,221.88
Pago realizado (RR Nº 009-2008-UNSCH-R)	S/ 1,495.74
Importe pendiente de pago	S/ 2,726.14
- Subsidio por gastos de sepelio	S/ 4,221.88
Pago realizado (RR Nº 009-2008-UNSCH-R)	S/ 1,495.74
Importe pendiente de pago	S/ 2,726.14

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 485 -2024-UNSCH-R

Que, conforme al artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR cumplimiento a la sentencia de fecha 14 de setiembre de 2022, expedida por el Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho (Expediente Nº 00141-2019-0-0501-JR-LA-01), que ordena el pago del subsidio por fallecimiento por el monto de Dos Mil Setecientos Veintiséis y 14/100 Soles (S/ 2,726.14) y el subsidio por gastos de sepelio por el monto de Dos Mil Setecientos Veintiséis y 14/100 Soles (S/ 2,726.14) a favor del Mtro. TEODORO GUTIÉRREZ REMÓN, Profesor Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2°.- DISPONER a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 485 -2024-UNSCH-R

-03-

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/oegj